



CUT: 13999-2024

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0011-2024-ANA-MGRH**

San Isidro, 26 de enero de 2024

### **VISTO:**

El Informe N° 0007-2024-AAGRH de fecha 24 de enero del 2024, del Coordinador Área de apoyo a la Gestión de Recursos Hídricos, de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, en adelante la UE002: MGRH, realiza las acciones necesarias para la implementación de las actividades autorizadas en el Decreto de Urgencia N°015-2023;

Que, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, (en adelante el Reglamento), establecen las normas a observar por las Entidades del Sector Público, en los procesos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Que, mediante Resolución Directoral N°0198-2023-ANA-MGRH, de fecha 31 de diciembre de 2023, se aprobó la Catorceava Modificación del PAC de la UE002: MGRH para el año fiscal 2023, habiéndose incluido en esta el proceso de Contratación Directa N°164-ANA-MGRH del **SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL PAQUETE 3: “PROTECCIÓN CON DIQUES DE CONTENCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES SANTA INÉS 1, SANTA INÉS 2, CÓNDORES 1, CÓNDORES 2 Y CUSIPATA DEL DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA”;**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0378-2023-ANA, de fecha 06 de diciembre del 2023, el Jefe de la Autoridad Nacional de Agua designó a Gari Renso Pascual Cucho, como

Responsable de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0028-2024-ANA, del 23 de enero del 2024, el Jefe de la Autoridad Nacional de Agua delega la facultad al Responsable de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, durante el año fiscal 2024, aprobar los expedientes técnicos o documentos equivalentes, relacionados a las barreras dinámicas y diques contenidos en el Decreto de Urgencia N° 015-2023 y en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento”;

Que, visto Informe N° 0007-2024-AAGRH de fecha 24 de enero del 2024, el Coordinador Área de apoyo a la Gestión de Recursos Hídricos que señala que los expedientes técnicos, actualmente poseen los requisitos técnicos establecidos en los Términos de Referencia, procede la **APROBACION** del Expediente Técnico denominado: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA QUEBRADA SANTA INES 2 DISTRITO DE CHACLACAYO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”** correspondiente al servicios de consultoría para elaboración de expediente técnico y ejecución de obra del Paquete 3: “Protección con Diques de Contención en la ribera de las quebradas vulnerables Santa Inés 1, Santa Inés 2, Cóndores 1, Cóndores 2 y Cusipata del distrito de Chaclacayo, provincia y departamento de Lima”, en el marco del Decreto de Urgencia N° 015-2023;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Expediente Técnico denominado: “CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA QUEBRADA SANTA INES 2 DISTRITO DE CHACLACAYO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” - CUI 2608499

*Proyecto* : “CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA QUEBRADA SANTA INES 2 DISTRITO DE CHACLACAYO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” - CUI 2608499.

*Modo de ejecución:* : POR CONTRATA

*Sistema de Contratación:* : A SUMA ALZADA

*Expediente Técnico* : S/ 30,000.00

*Obra* : S/ 1,984,808.10

*Supervisión y Liquidación (5%)* : S/ 99,240.41

*Gestión del Proyecto (2%)* : S/ 39,696.16

*Control Concurrente* : S/ 0.00

*Plazo de Ejecución* : 210 DIAS CALENDARIO

*Ubicación del proyecto* : DISTRITO DE CHACLACAYO - PROVINCIA DE LIMA -  
DEPARTAMENTO DE LIMA

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** la notificación de la presente resolución a la Área de apoyo a la Gestión de Recursos Hídricos, para su conocimiento y fines que corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Web Institucional ([www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**GARI RENSO PASCUAL CUCHO**  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA 002  
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS